Publicados en la web del Consejo los informes de las entidades que han sido objeto de una cuarta evaluación de sus obligaciones de transparencia

**EL CONSEJO DE TRANSPARENCIA INSTA A LOS RESPONSABLES DE 26 ENTIDADES A CUMPLIR SIN DEMORA CON SUS OBLIGACIONES LEGALES**

* El Consejo se congratula de que aquellas entidades que han aplicado las recomendaciones específicas formuladas hayan alcanzado el pleno cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa que les impone la Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (LTAIBG).
* Si bien el índice medio de cumplimiento del conjunto de entidades se sitúa en el 80,4%, una serie de ellas continúa sin publicar toda la información a la que les obliga la LTAIBG, pese a que el Consejo les ha realizado ya cuatro evaluaciones consecutivas y en cada una de ellas les ha indicado las actuaciones que deben llevar a cabo para mejorar su grado de cumplimiento.
* Ante esta situación de incumplimiento persistente e injustificable cuando se han superado ya los 10 años de vigencia de la LTAIBG, el Consejo insta a los responsables de las entidades afectadas a cumplir sin demora las obligaciones de publicidad activa que les impone la ley, recordándoles que su incumplimiento reiterado tiene la consideración de infracción grave a efectos disciplinarios.
* La experiencia derivada de los procesos de evaluación realizados en los últimos cuatro años lleva al Consejo a reafirmarse en la necesidad de contar con potestades coercitivas para garantizar el pleno cumplimiento de la LTAIBG.

Madrid, 13 de mayo de 2025.- El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno ha publicado hoy los resultados de las cuartas evaluaciones realizadas a 78 entidades que, tras tres evaluaciones anteriores en las que la autoridad independiente les ha dirigido las correspondientes recomendaciones personalizadas, no habían alcanzado un nivel satisfactorio de cumplimiento de la ley de transparencia en lo que respecta a la publicación de los contenidos obligatorios en sus páginas web, lo que la ley denomina obligaciones de publicidad activa.

El Consejo, en su labor de evaluación, que realiza utilizando la metodología propia MESTA, revisa las páginas web de las entidades para comprobar si publican la información que están obligadas por la ley de transparencia y si lo hacen con los atributos de calidad que esta norma establece. Así, según la información publicada, cada entidad obtiene un Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO) y el Consejo señala los incumplimientos en los que ha incurrido y le formula una serie de recomendaciones específicas para lograr el pleno cumplimiento.

En 2023 el Consejo decidió someter a una **tercera evaluación** a 90 entidades que tras dos revisiones seguían presentando índices de cumplimiento

* Inferiores al 90% en el caso de órganos constitucionales y de relevancia constitucional y de autoridades administrativas independientes y órganos supervisores o reguladores;
* Inferiores al 75% en el caso de entidades integrantes del sector público institucional estatal (como entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles estatales y fundaciones públicas, entre otros), colegios profesionales y entidades privadas perceptoras de subvenciones y ayudas públicas.

En las 78 entidades que no alcanzaron un 100% de cumplimiento en la tercera evaluación, se señalaron 739 incumplimientos y se concedió un plazo de subsanación. Transcurrido el plazo, en 2025 se realizó una **nueva evaluación**.

En esta cuarta evaluación se verificó que 19 entidades habían aplicado todas las recomendaciones formuladas por el Consejo en 2023 y lograron el pleno cumplimiento de sus obligaciones de publicidad activa. Otras 33 alcanzaron un nivel de cumplimiento igual o superior al 75%. El índice medio de cumplimiento se sitúa en el 80,4%.

No obstante, hay que lamentar que, en el conjunto de entidades analizadas, todavía subsisten 26 entidades públicas, corporaciones de derecho público (colegios profesionales) y entidades privadas perceptoras de subvenciones y ayudas públicas que aún no llegan al 75% de cumplimiento de sus obligaciones de transparencia. De ellas, algunas incluso empeoraron entre la tercera y la cuarta evaluación. Ante esta situación de incumplimiento persistente e injustificable, después de más de 10 años de vigencia de la ley de transparencia y tras cuatro evaluaciones en las que se les ha señalado cuáles son los incumplimientos y la forma de subsanarlos, el Consejo les insta a cumplir sin dilación con las obligaciones que les impone la LTAIBG.

En particular, el Consejo recuerda a los responsables de las 7 entidades públicas con un índice de cumplimiento inferior al 75% que el artículo 9.3 de la Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información y buen gobierno (LTAIBG) establece que «*El incumplimiento reiterado de las obligaciones de publicidad activa reguladas en este capítulo tendrá la consideración de infracción grave a los efectos de aplicación a sus responsables del régimen disciplinario previsto en la correspondiente normativa reguladora*».

La experiencia derivada de los procesos de evaluación realizados en los últimos cuatro años lleva al Consejo a reafirmarse en la necesidad de que se dote a esta autoridad independiente de potestades coercitivas para garantizar el pleno cumplimiento de la LTAIBG*. “Es fundamental que el órgano estatal independiente de supervisión del cumplimiento de la transparencia pueda contar con instrumentos de ejecución forzosa, como por ejemplo la imposición de multas coercitivas a aquellas entidades persistentemente incumplidoras*”, como ha manifestado públicamente el presidente del Consejo, José Luis Rodríguez Álvarez.

Los informes individuales de evaluación de las 78 entidades que han sido revisadas por cuarta vez están disponibles en la página web del Consejo. También el informe agregado sobre el grado de cumplimiento alcanzado en la tercera y cuarta evaluación.

A continuación, se recoge el **listado de las entidades que, tras cuatro evaluaciones, mantienen un insuficiente cumplimiento de las obligaciones legales de transparencia (nivel de cumplimiento inferior al 75%)**

| Tipo de sujeto obligado | Entidad | ICIO 4ª evaluación | Incumplimientos subsistentes tras 4 evaluaciones de cumplimiento |
| --- | --- | --- | --- |
| Entidades públicas | Paradores | 69,2 | 6 |
| INE | 65,7 | 12 |
| PLOCAN | 56,9 | 10 |
| F. Instituto Cultura Gitana | 50,4 | 9 |
| AP Coruña | 48,1 | 14 |
| AEMET | 40,8 | 16 |
| F. Centro para la Memoria Victimas Terrorismo | 39,5 | 11 |
| Corporaciones de Derecho Público | Economistas | 65,6 | 3 |
| Agentes Propiedad Industrial | 64,3 | 3 |
| Habilitados Clases Pasivas | 60,2 | 6 |
| COSITAL | 49,2 | 6 |
| Notarios | 46,8 | 4 |
| Ingeniería Técnica Aeronáutica | 44,6 | 4 |
| Mediadores de Seguros | 36,3 | 7 |
| Decoradores | 28,6 | 9 |
| Pedagogos y Psicopedagogos | 28,6 | 9 |
| Ópticos y optometristas | 26,2 | 9 |
| Administradores de Fincas | 20,8 | 10 |
| Ingeniería Construcción y Electricidad | 20,8 | 11 |
| Entidades perceptoras de subvenciones y ayudas públicas. | RFE Vela | 69,1 | 3 |
| MPDL | 60,7 | 5 |
| FENADISMER | 53,6 | 6 |
| FSP-UGT | 51,2 | 5 |
| AESCO | 43,9 | 7 |
| CETM | 41,8 | 9 |
| Fundación HM Hospitales | 36,7 | 9 |

Esta tabla recoge las entidades que en la tercera o cuarta evaluación alcanzaron pleno cumplimiento o un ICIO igual o superior al 75%:

| Tipo de sujeto obligado | Entidad | ICIO 4ª evaluación | Incumplimientos subsistentes tras 4 evaluaciones de cumplimiento |
| --- | --- | --- | --- |
| Órganos Constitucionales y de relevancia constitucional | Consejo de Estado\* | 100 | 0 |
| Fiscalía General del Estado\* | 100 | 0 |
| Consejo Económico y Social\* | 100 | 0 |
| Órganos Reguladores, Supervisores y Autoridades Administrativas Independientes | Comisión Nacional del Mercado de Valores\* | 100 | 0 |
| Consejo de Seguridad Nuclear | 92,2 | 1 |
| Entidades públicas | Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias (SEIASA)\* | 100 | 0 |
| Consorcio Zona Franca de Santander | 100 | 0 |
| Centro Español de Metrología | 100 | 0 |
| Consorcio Construcción Laboratorio Luz Sincrotrón (CELLS) | 100 | 0 |
| Alta Velocidad Vitoria- Gasteiz | 100 | 0 |
| UMIVALE Activa | 100 | 0 |
| Fundación del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje | 100 | 0 |
| Centro de Experimentación de Obras Públicas | 100 | 0 |
| Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología | 96,0 | 1 |
| Consorcio de Compensación de Seguros | 91,1 | 2 |
| Mutua Intercomarcal | 89,0 | 2 |
| Sociedad Estatal de Participaciones Industriales | 86,4 | 3 |
| DGT | 86,0 | 2 |
| Consejo Superior de Deportes | 84,2 | 3 |
| Fraternidad-MUPRESPA | 83,0 | 2 |
| Instituto de las Mujeres | 82,7 | 4 |
| Puerto Seco de Madrid | 82,7 | 2 |
| AP Melilla | 82,6 | 4 |
| AP Tenerife | 82,6 | 4 |
| CIBER de enfermedades Neurodegenerativas | 80,5 | 3 |
| Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado | 79,5 | 5 |
| Corporaciones de Derecho Público: Consejo Generales y Colegios Nacionales | Educadores y educadoras sociales\* | 100 | 0 |
| Gestores Administrativos\* | 100 | 0 |
| Ingenieros de Telecomunicación\* | 100 | 0 |
| Químicos\* | 100 | 0 |
| Organización Colegial Veterinaria\* | 100 | 0 |
| Ingenieros de Minas | 100 | 0 |
| Geólogos | 100 | 0 |
| Logopedas | 100 | 0 |
| Ingenieros Industriales | 100 | 0 |
| Oficiales de la Marina Mercante | 100 | 0 |
| Procuradores | 100 | 0 |
| Médicos | 100 | 0 |
| Terapeutas Ocupacionales | 100 | 0 |
| Ingenieros Informáticos | 100 | 0 |
| Agentes Comerciales | 100 | 0 |
| Geógrafos | 91,1 | 2 |
| Biólogos | 88,9 | 1 |
| Delineantes | 87,5 | 1 |
| Registradores | 86,3 | 3 |
| Ingenieros Técnicos Navales | 84,7 | 1 |
| Físicos | 83,3 | 1 |
| Agentes Propiedad Inmobiliaria | 77,9 | 2 |
| Entidades perceptoras de subvenciones y ayudas públicas. | Fundación Pablo Iglesias\* | 100 | 0 |
| Confederación Plena Inclusión\* | 100 | 0 |
| Fundación Entre Tantos | 100 | 0 |
| Comisión Española de Ayuda al Refugiado | 100 | 0 |
| Federación Española de Kickboxing | 91,6 | 1 |
| IIS\_ Fundación Jiménez Díaz | 91,3 | 1 |
| Federación de Bancos de Alimentos | 90,7 | 1 |
| Asociación de Jóvenes Agricultores (ASAJA) | 90,5 | 1 |
| Confederación Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF) | 90,0 | 1 |
| Amigos de la Tierra | 89,2 | 1 |
| Red Acoge | 84,7 | 3 |
| ACCEM | 84,2 | 2 |
| Proyecto Hombre | 82,7 | 2 |
| Organización de buques productores de merlúcidos (OPPC3) | 79,3 | 2 |

Nota: las entidades señaladas con asterisco alcanzaron el pleno cumplimiento de la LTAIBG en la tercera evaluación practicada en 2023.